

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 102  
ORDENANZA NUM: 51

SERIE: 2006-2007

**PARA CREAR EL PUESTO DE AYUDANTE DE PERITO ELECTRICISTA BAJO LA CATEGORIA DE EMPLEADO DE CARRERA, ASIGNANDOLE LA ESCALA SALARIAL APLICABLE DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION PARA LOS EMPLEADOS DE CARRERA, ESTABLECER REQUISITOS, ASIGNARLES FUNCIONES Y DEBERES; Y PARA OTROS FINES:**

- POR CUANTO** : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado Puerto Rico, según enmendada, dispone de las facultades y deberes de esta Legislatura Municipal, dentro de los cuales esta aprobación de puestos para los servicios de carrera y confianza.
- POR CUANTO** : Dentro de la reorganización administrativa para llevar a cabo un plan de trabajo de eficiencia es necesario crear el puesto de Ayudante de Perito Electricista en el Servicio de Carrera.
- POR CUANTO** : En cumplimiento de su responsabilidad el Honorable Alcalde ha presentado a la consideración de este cuerpo legislativo la creación del puesto de Ayudante de Perito Electricista.
- POR TANTO** : **POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA** : El puesto aquí creado estará contemplado en la Escala Núm. 9 \$1,028 - 1,323 del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Dorado.
- SECCION 2DA** : Se hace formar parte de esta Ordenanza la Especificación de Clase para este puesto.
- SECCION 3RA** : Que esta ordenanza entrará en vigor al ser aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Dorado y copia de la misma sea enviada a las autoridades municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 26 de junio de 2007.

  
Hon. Miguel A. Concepción Baez  
Presidente Legislatura Municipal

  
Sr. Javier Solano Rivera  
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 27 de junio de 2007.

  
Hon. Carlos A. López Rivera  
Alcalde

**AYUDANTE DE PERITO ELECTRICISTA**NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo diestro que envuelve la realización de tareas relacionadas con instalaciones y reparaciones eléctricas.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de alguna complejidad y Responsabilidad en la ayuda de la instalación, reparación y mantenimiento de sistemas eléctricos el municipio, así como en la reparación de equipos eléctricos.

Recibe instrucciones generales sobre el trabajo a realizar normalmente y específicas o detalladas en situaciones nuevas. Ejecuta el mismo siguiendo prácticas y métodos propios del oficio. El trabajo es revisado por su supervisor inmediato durante y a la terminación del mismo para verificar si se llevó a cabo de acuerdo a las instrucciones impartidas.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Ayudar en la instalación de sistemas eléctricos en los edificios municipales.

Ayudar en las reparaciones del equipo eléctrico del municipio.

Ayudar en el mantenimiento del equipo eléctrico del municipio.

Ayudar en la instalación del alumbrado eléctrico en parques y canchas.

Ayudar a resolver los problemas que surjan con el sistema eléctrico en el municipio.

---

Buscar piezas y materiales que vaya a utilizar el perito electricista.

CLAUSULA DE SALVEDAD

La información suministrada no debe interpretarse como un inventario exacto de los Ejemplos de Trabajo, así como las demandas físicas y condiciones ambientales a las que está expuesto el incumbente.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento de las prácticas, métodos y técnicas modernas de la electricidad.

Conocimiento del equipo, herramientas y materiales de electricidad.

Habilidad para efectuar instalaciones y reparaciones eléctricas.

Habilidad para entender y seguir instrucciones verbales y escritas.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones de trabajo con sus compañeros.

Destreza en el uso y manejo de equipo eléctrico.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Graduado de escuela superior acreditada o su equivalente o certificación oficial del curso de electricista.

---

REQUISITOS ESPECIALES

Poseer licencia de Ayudante Perito Electricista expedida por la autoridad competente.

PERIODO PROBATORIO

Cuatro (4) meses.

ESCALA DE RETRIBUCION

Escala número 9 \$1,028-1,323

En Virtud de la autoridad que me confiere la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipio Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, por la presente apruebo la precedente clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

Dorado, Puerto Rico a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

Hon. Carlos A. López Rivera  
Alcalde  
Municipio de Dorado

---